

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1127

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN Nº 1078 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2023

Asunción, 1 de diciembre de 2023

VISTO: El artículo 1º de la resolución Nº 1078 del 22 de noviembre de 2023, por medio de la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores para realizar la actualización del inventario de bienes patrimoniales en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Mendoza, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que, por cuestiones administrativas resulta necesario modificar el artículo 1° de la Resolución N° 1078 del 22 de noviembre de 2023, específicamente en lo que refiere a las fechas de realización de la actualización del inventario.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 1078 del 22 de noviembre de 2023, específicamente en lo que refiere a la fecha de realización de la actualización del inventario, el cual queda redactado de la siguiente manera:
 - Art. 1º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

| Funcionario | C.I. No | - Actividad | Fecha | Destino |
|---|-----------|---|--------------------------------|---------------------------------|
| Ministro A.A.T. Martín Cubilla, Director General de Administración y Finanzas | 2.127.564 | Actualización del Inventario de Bienes Patrimoniales en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Mendoza | 8 al 10 de enero de 2024 | Mendoza, República Argentina |
| Ministro A.A.T. Juan Alberto Giménez, Director Administrativo | 2.098.342 | | | |

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Víctor Alfredo Verdún Ministro Sustituto

A 10